

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
TAMAULIPAS

**ANDRES JOSE DE COS,**

Gobernador interino del Estado de Tamaulipas, á sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo há decretado lo que sigue.

Núm. 1.—El Congreso constituyente del Estado libre y soberano de las Tamaulipas decreta lo siguiente.

Art. único. El Congreso constituyente del Estado libre y soberano de Tamaulipas, queda legítimamente instalado, y abre sus sesiones hoy nueve de Agosto, de mil ochocientos cincuenta y siete.

Lo tendra entendido el Gobernador del Estado y dispondra su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—Simon de Portes, Diputado presidente.—Cipriano Guerrero, Diputado Srío.—Ramon Guerra y Guerra, Diputado Srío.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Ciudad Victoria Agosto diez de mil ochocientos cincuenta y siete.

*Andrés José de Cos*



*Ramon de la Torre.  
Srío.*

